

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 26 de mayo de 2025.-
DECRETO ALC. N°3.366/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.862 Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos; Certificado de Inscripción del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006; Acuerdo de Concejo N°252, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 15 de noviembre de 2024, con la ausencia justificada del Honorable Concejal Tomás Soto Díaz, y el voto favorable unánime de todos los demás miembros asistentes en la Sesión, se aprobó el Proyecto de Presupuesto del Área Municipal 2025; Decreto Alcaldicio N°9.417, de fecha 20 de noviembre de 2024, que aprueba en todas sus partes los Proyectos de Presupuestos 2025, correspondiente al Área Municipal; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**; Memorandum N°1.470, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Administración Municipal, que solicita se otorgue la primera cuota de la Subvención al **Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya**.

DECRETO:

- 1.- Otórguese la Primera cuota de **\$5.000.000.- (Cinco millones de pesos)**, que será destinada a gastos operacionales, con cargo a la Subvención Municipal del Cuerpo de Bomberos Santa Rosa de Huantajaya, RUT 65.636.720-2, Personalidad Jurídica Vigente, Inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 04 de julio de 2006.
- 2.- La presente subvención se gastará y rendirá a más tardar el 31 de diciembre de 2025, conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio, quien se encargará de la correcta fiscalización del uso de la subvención.
- 3.- Gírese cheque nominativo a la Organización beneficiada e impútese la subvención referida, con cargo a la cuenta N° 215.24.01.999.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/cao

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Deportes y Cultura